

Corte Suprema de Justicia de la Nación

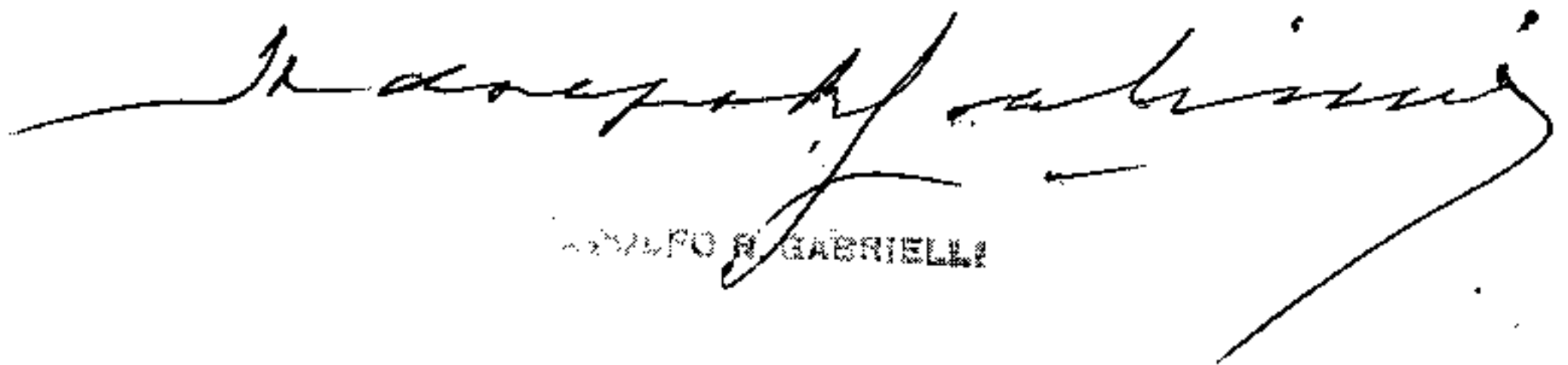
Buenos Aires, 5 de agosto de 1982.

Y VISTAS las presentes actuaciones de Su
perintendencia S-1112/81, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al contenido del informe
elevado precedentemente por la Subsecretaría de Administra
ción y la Obra Social del Poder Judicial, se estima del ca
so continuar los estudios iniciados, haciéndolo sobre la ba
se de lo expresado en el punto 4, apart.a) del escrito de /
fs. 203/5 y en las condiciones de oportunidad a que se refier
e la Subsecretaría de Administración a fs. 206; lo que así
SE RESUELVE.

Regístrese y hágase saber.



RODOLFO R. GABRIELLI

imf/EC.